



Municipalidad Distrital de Ascención

(Creada por Ley N° 27284)

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 029-2026/MDA-OGA

Ascención, 07 de abril del 2026

VISTO:

La Opinión Legal N° 0040-2026/MDA-OGAJ de fecha de 07 de abril del 2026, Informe Técnico N° 023-2026-MDA_/OGA/CAySG de fecha de recepción 25 de marzo del 2026, Informe Técnico N° 011-2026/MDA-GDTel/ETC de fecha 11 de marzo de 2026, Informe N° 1251-2025/MDA-GDTel/ETC de fecha 31 de diciembre de 2025, Informe N° 0127-2025/MDA-GDTel/SLO-JQH de fecha 30 de diciembre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobiernos local que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Funciones y Organizaciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ascención, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 021-2023/MDA, de fecha 10 de noviembre del 2023, se señala en el artículo 27 “Funciones de la Oficina General de Administración”, literal o) “Expedir Resoluciones en las materias de su competencia”;

Que, el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a Cargo del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 017-84-PCM, señala en su artículo 3° lo siguiente: “Para efectos de aplicación del presente Decreto Supremo se entiende por Créditos las obligaciones que, no habiendo sido afectadas presupuestariamente, han sido contraídas en un ejercicio fiscal anterior dentro de los montos de gastos autorizados en los Calendarios de Compromisos de ese mismo ejercicio...”;

Que, asimismo, el artículo 6° de la misma norma señala: “El procedimiento es promovido por el acreedor ante el organismo deudor, acompañando la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación de su competencia”. Y el artículo 7° señala: “El organismo deudor, previos los informes técnicos y jurídicos internos, con indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación en los casos de adquisiciones y contratos, y de las causales por las que no se ha abonado en el presupuesto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente”;

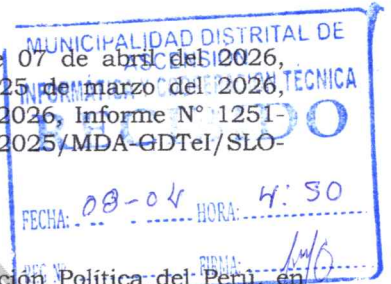
Que, de la misma manera el artículo 8° señala que “La resolución mencionada en el artículo precedente, será expedida en primera instancia por el Director General de Administración, o por el funcionario homólogo”;

Que, Mediante Carta N° 71-2025-AES-MDA/SO (30.12.2025), el Ing. Amador ENRIQUEZ SOTO, en adelante el contratista, solicita al señor alcalde, pago del adicional N° 06 por concepto de supervisión de la obra: “REHABILITACION DEL INTERCEPTOR, BUZONES DE ALCANTARILLADO Y EL MURO DE PROTECCIÓN EN EL MALECÓN INDEPENDENCIA DISTRITO DE ASCENSION, PROVINCIA D EHUANCAVELICA, REGION HUANCAVELICA”.

Que, mediante Informe N° 0127-2025/MDA-GDTel/SLO-JQH (31.12.2025), la Coordinadora de Supervisión y Liquidación, concluye:

5.1 Por lo manifestado, esta Coordinación de Supervisión y Liquidación de Obras emite la opinión favorable a la determinación del nuevo monto del pago de valorización del supervisor con un monto valorizado incluido IGV S/9,602.32 NUEVE MIL SEICIENTOS DOS CON 32/100 SOLES), según los cálculos realizados en relación a la ejecución real de la obra.

5.2 Se sugiere efectuar la retención por garantía de fiel cumplimiento, equivalente al 10% del monto del contrato del adicional de obra n.°06 de la supervisión, que corresponde el presente pago por un importe de S/960.23 (NOVECIENTOS SESENTA CON 23/100),





Municipalidad Distrital de Ascension

(Creada por Ley N° 27284)

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 029-2026/MDA-OGA

Ascension, 07 de abril del 2026

5.3 La supervisión incurrió en penalidad por la participación de forma simultánea en dos obras con distintas ubicaciones geográficas y financiadas por diferentes entidades públicas por un periodo de 82 días calendarios iniciado desde el 03 de octubre hasta el 23 de diciembre de 2023. según consta el INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR N.°1840-2025-CG/GRHV-AOP de 17 de enero de 2025 emitida por la Contraloría General de la República.

5.4 Asimismo, incurrió en penalidad por la ausencia de los días 23 y 24 de octubre de 2024 en la ejecución de la obra según evidencia el ACTA DE CONSTATAción N° 003-2024-CG/GRHV-JZM-AJH-JACC, de 23 de octubre de 2024, emitida por la Contraloría General de la República.

5.5 La supervisión incurrió en penalidad por la ausencia en la ejecución de obra, por un total de 84 días calendarios, independientes de la suspensión de plazo de ejecución de la obra, contraviniendo su CONTRATO n.°050-2023GM/MDA, numeral 1. (...).

Que, mediante Informe N° 1251-2025/MDA-GDTel/ETC (31.12.2025), el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura remite al jefe de la Oficina General de Administración, acta de conformidad del servicio de supervisión de obra correspondiente al adicional N° 06 de los meses de noviembre y diciembre del año 2025 de la obra: "REHABILITACION DEL INTERCEPTOR, BUZONES DE ALCANTARILLADO Y EL MURO DE PROTECCIÓN EN EL MALECÓN INDEPENDENCIA DISTRITO DE ASCENSION, PROVINCIA D HUANCVELICA, REGION HUANCVELICA", en mérito a la Adenda N° 02-2025-GM/MDA, Adenda N° 01-2025-GM/MDA, y Adenda N° 01-2024-GM/MDA del CONTRATO N° 050-2023-GM/MDA.

Que, mediante, Informe N° 0020-2026-OGPyP-MDA/HVCA (19.01.2026), el jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, concluye:

Fuente de Financiamiento	: RECURSOS ORDINARIOS
Rubro	: 00 RECURSOS ORDINARIOS
Genérica de Gastos	: 2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
Meta	: 0008
Monto	: S/ 9,602.32 Tipo de recurso: 0

Que, mediante Informe Técnico N° 011-2026/MDA-GDTel/ETC (11.03.2026), el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita al Jefe de la Oficina General de Administración, reconocimiento de deuda pendiente de pago a favor del contratista por el servicio de supervisión de la obra: "REHABILITACION DEL INTERCEPTOR, BUZONES DE ALCANTARILLADO Y EL MURO DE PROTECCIÓN EN EL MALECÓN INDEPENDENCIA DISTRITO DE ASCENSION, PROVINCIA DE HUANCVELICA, REGION HUANCVELICA", pago correspondiente al Adicional N° 06 por el monto de S/ 9,602.32 (NUEVE MIL SEISCIENTOS DOS CON 32/100 SOLES).

Que, mediante INFORME TÉCNICO N°023-2026-MDA/OGA/CAySG/SPST (25.03.2026), el Coordinador de Abastecimiento y Servicios Generales, concluye: 4.1 se ha verificado la existencia de una obligación válida, exigible y debidamente sustentada. 4.2 la prestación fue efectivamente realizada, cumpliendo con los requisitos para el reconocimiento del devengado en mérito a la Directiva N° 007-2025-MDA.4.3 EL EXPEDIENTE CUMPLE CON LA NORMATIVA DEL Sistema nacional de Presupuesto y la Directiva interna de la entidad. Corresponde el reconocimiento del crédito devengado a favor del Ing. ENRIQUEZ SOTO Amador, identificado con RUC N° 10441949598 por el monto de S/ 9,602.32 (NUEVE MIL SEISCIENTOS DOS CON 32/100 SOLES).

Que, con Opinión Legal N° 0040-2026/MDA-OGAJ (07.04.2026), la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye:

Resulta legalmente viable reconocer como deuda proveniente del ejercicio fiscal 2025, por el monto de S/ 9,602.32 (NUEVE MIL SEISCIENTOS DOS CON 32/100 SOLES), correspondiente al Adicional N° 06, a favor del Ing. Amador ENRIQUEZ SOTO, el servicio de supervisión de la obra: "REHABILITACION DEL INTERCEPTOR, BUZONES DE ALCANTARILLADO Y EL MURO DE PROTECCIÓN EN EL MALECÓN INDEPENDENCIA DISTRITO DE ASCENSION, PROVINCIA DE HUANCVELICA, REGION HUANCVELICA", conforme al detalle siguiente:





Municipalidad Distrital de Ascension

(Creada por Ley N° 27284)

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 029-2026/MDA-OGA

Ascension, 07 de abril del 2026

Fuente de Financiamiento : RECURSOS ORDINARIOS
Rubro : 00 RECURSOS ORDINARIOS
Genérica de Gastos : 2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
Meta : 0008
Monto : S/ 9,602.32 Tipo de recurso: 0

Por lo que, estando a los considerandos, en ejercicio de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20°, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y en conformidad con lo establecido en el Reglamento de Funciones y Organizaciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ascension, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 021-2023/MDA, de fecha 10 de noviembre del 2023, donde señala en el artículo 27 "Funciones de la Oficina General de Administración", literal o) "Expedir Resoluciones en las materias de su competencia";

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER como deuda proveniente del ejercicio fiscal 2025, por el monto de S/ 9,602.32 (NUEVE MIL SEISCIENTOS DOS CON 32/100 SOLES), correspondiente al Adicional N° 06, a favor del Ing. Amador ENRIQUEZ SOTO, por el servicio de supervisión de la obra: "REHABILITACION DEL INTERCEPTOR, BUZONES DE ALCANTARILLADO Y EL MURO DE PROTECCION EN EL MALECON INDEPENDENCIA DISTRITO DE ASCENSION, PROVINCIA DE HUANCVELICA, REGION HUANCVELICA", conforme al detalle siguiente:

Fuente de Financiamiento	: RECURSOS ORDINARIOS
Rubro	: 00 RECURSOS ORDINARIOS
Genérica de Gastos	:2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
Meta	: 0008
Monto	: S/ 9,602.32 Tipo de recurso: 0

NOMBRE	SERVICIO	N° CONTRATO	MONTO RECONOCIMIENTO
AMADOR ENRIQUEZ SOTO	SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA	ADICIONAL N° 06 DEL CONTRATO N° 50-2023-GM/MDA	9,602.32
TOTAL			9,602.32

ARTÍCULO SEGUNDO. - REMITIR el expediente a la Coordinación de Abastecimiento para realizar los trámites correspondientes.

ARTICULO TERCERO: - NOTIFICAR la Oficina General de Administración será el responsable de la notificación de la presente resolución a las Unidades Orgánicas administrativas de acuerdo a su competencia y a la Unidad de Informática y Cooperación Técnica su publicación en el Portal Institucional: www.muniascension.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

DISTRIBUCIÓN
ALCALDÍA
GM
OGAJ
GDTel
CaySG
INTERESADO
INFORMÁTICA
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASCENSION

Lic. Adm. Venancio Sedano Palomino
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN